

REPÚBLICA DE COLOMBIA



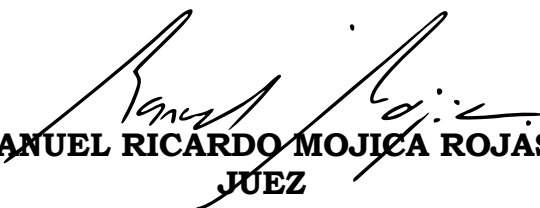
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00924.

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante y el informe secretarial que antecede, previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase a la memorialista para que realice en debida forma las notificaciones previstas en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, en la dirección informada en el acápite respectivo de la demanda, toda vez que la notificación por aviso aportada fue remitida a una dirección diferente de la notificación personal, la cual en todo caso resultó positiva, de ahí que no se pueda tener en cuenta el trámite solicitado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 134 FIJADO HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c40032adb4a7bec43798813d30ad84e876a8624200be9ca08d72101f6eae676

Documento generado en 28/10/2021 05:04:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>